



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0287 – 2025-MDR/A

Reque, 01 de diciembre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y:

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 43° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía constituyen actos administrativos mediante los cuales la autoridad edil resuelve y dispone sobre asuntos de relevancia institucional, incluyendo reconocimientos y agradecimientos dirigidos a personas que contribuyen al bienestar y desarrollo social de la comunidad;

Que, en el marco del **32.º Aniversario de la elevación del distrito de Reque a la categoría de ciudad**, corresponde destacar el valioso aporte de ciudadanos que, mediante su labor profesional o voluntaria, fortalecen la calidad de vida, la inclusión y el bienestar de la población, reafirmando el compromiso institucional de promover una comunidad saludable, activa y con acceso a servicios de atención complementaria;

Que, el señor **Rubén Urbina Arancibia** ha desarrollado un importante trabajo social y terapéutico en beneficio de los usuarios del **Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM Reque**, brindando **terapias holísticas gratuitas** que permiten atender necesidades físicas y emocionales de la población adulta mayor, contribuyendo directamente al mejoramiento de su movilidad, autonomía y bienestar general;

Que, entre las técnicas empleadas se encuentran la **kinesiología**, la **quiropráctica instrumental**, el **par biomagnético** y el **vendaje neuromuscular (kinesiotaping)**, abordajes terapéuticos que han permitido el **alivio de dolores musculares y articulares**, así como el **tratamiento de lesiones estructurales en columna, extremidades y articulaciones**, beneficiando a usuarios con afecciones crónicas propias de la edad;

Que, su dedicación voluntaria, constancia, vocación de servicio y trato humano han generado un impacto positivo en la salud integral de los adultos mayores del distrito, contribuyendo a su bienestar físico, emocional y social, alineándose a los objetivos municipales de promover un envejecimiento activo, saludable y digno;

Que, la Municipalidad Distrital de Reque reconoce la importancia de fortalecer y valorar iniciativas que suman esfuerzos para mejorar la salud comunitaria, siendo pertinente otorgar un **Agradecimiento Institucional** al señor Rubén Urbina Arancibia por su aporte continuo y desinteresado al desarrollo social del distrito;



Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Reque al señor **RUBÉN URBINA ARANCIBIA**, por su destacada y desinteresada labor como especialista en terapias holísticas gratuitas en beneficio de los adultos mayores del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM Reque, reconociendo su vocación de servicio, solidaridad y contribución al bienestar integral de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Reconocer públicamente su aporte profesional mediante técnicas terapéuticas de kinesiología, quiropraxia instrumental, par biomagnético y vendaje neuromuscular (kinesiotaping), las cuales han permitido el tratamiento, alivio y control de lesiones y afecciones crónicas de los usuarios del CIAM.

ARTÍCULO TERCERO. -Disponer que el señor Alcalde del Distrito de Reque realice personalmente la entrega de la presente Resolución de Alcaldía en ceremonia oficial, en el marco del **32.º Aniversario de la Elevación de Reque a la Categoría de Ciudad**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

